

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

Al ser las trece horas y cinco minutos del lunes ocho de abril del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 022-04-2013, la cual estaba prevista para las 2:00 p.m., con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General.
Licda. Patricia Barrantes San Román. Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo. Por asuntos personales.
Licda. María Eugenia Badilla Rojas. Por motivos de salud.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Mayra González León, en su calidad de secretaria suplente, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio DI-PNC-016-13, de fecha 14 de marzo de 2013, suscrito por la Msc. Leticia Hidalgo Ramírez, Directora del Patronato Nacional de Ciegos, remitido a la Junta Directiva del IMAS, en relación con la solicitud de renovación del convenio suscrito entre ambas entidades.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

Al ser la 1:10 pm. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Floribeth Venegas Soto.

Luego de analizar el oficio anterior, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 149-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda,

Dar por recibido el oficio DI-PNC-016-13, de fecha 14 de marzo de 2013, suscrito por la Msc. Leticia Hidalgo Ramírez, Directora del Patronato Nacional de Ciegos, y trasladarlo a la Subgerencia de Desarrollo Social, para su debida atención.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio de fecha 15 de marzo de 2013, suscrito por el señor Alexander Ruiz, Pastor y Representante General de la Iglesia Vuelo de Águila, ubicada en La Carpio, remitido al Consejo Directivo del IMAS, mediante el cual solicitan un permiso especial para el uso del terreno ubicado en la comunidad La Carpio.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 150-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda,

Dar por recibido el oficio de fecha 15 de marzo de 2013, suscrito por el señor Alexander Ruiz, Pastor y Representante General de la Iglesia Vuelo de Águila, ubicada en La Carpio y trasladarlo a la Subgerencia de Desarrollo Social para su debida valoración.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3- Oficio SEPS-160-3-13, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrita por el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Roy Vargas Solano, Jefe Área Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales, a la Licda. Silvana Nunnari, en relación con el documento “Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial en la Población Objetivo del IMAS”, aprobado por el Consejo Directivo, con lo cual se hace necesario articular la oferta de emprendedurismo, para que las personas sujeto del apoyo institucional, en el campo de las Ideas Productivas, haya pasado por procesos de capacitación, que les permitan mejorar la posibilidad de éxito.

Los señores Directores dan por recibido el oficio anterior.

4- Oficio SGSA.152-03-2013, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por el Lic. Gerardo Navarro Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo, enviado a la MBA. Marianela Navarro Romero, sobre respuesta a consultas realizadas en oficio AI-404-08-2012, Merlink, referente al Reglamento general para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla del IMAS y Manual de procedimientos para contratación por excepción de reparaciones indeterminadas de la flotilla de la Institución.

Se toma nota.

5- Nota SGSA 194-03-2013, de fecha 18 de marzo de 2013, dirigida al Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, por el Lic. Gerardo Alvarado, referente al Avance de Gestión de cambio del sistema de aire acondicionado de la Sala de Sesiones del Consejo Directivo.

Los señores Directores dan por recibido la anterior nota.

6- Nota de fecha 15 de marzo de 2013, dirigido a los señores Directores, por el señor Marvin Víquez Brenes, Gerente y Representante Legal del Consorcio Cooperativo Red Ecoturística Nacional RL, mediante la cual solicitan una audiencia para que se les de la oportunidad de presentar una propuesta de desarrollo de las comunidades que se ubican en la “trocha”.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 151-04-2013

POR TANTO,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

Se acuerda,

Dar por recibido el oficio 15 de marzo de 2013, suscrito por el señor Marvin Víquez Brenes, Gerente y Representante Legal del Consorcio Cooperativo Red Ecoturística Nacional RL, y se acuerda recibir al grupo para una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7- Oficio de fecha 20 de marzo de 2013, AI.130-03-2013, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, enviado al Doctor Fernando Marín Rojas, mediante el cual se remite oficio el informe AUD.006-2013, sobre “Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por despachos externos de Auditoría en relación con los Estados Financieros y el Sistema de Control Interno de las Empresas Comerciales”.

Los señores Directores dan por recibido el oficio anterior, y se solicita a la Secretaría de Actas que incluya en una próxima agenda, el tema de referencia.

8- Oficio AI.115-03-2013, de fecha 08 de marzo de 2013, suscrito por el Msc. Edgardo Herrera Ramírez, al Licenciado Juan Carlos Dengo González, mediante el cual se remite los resultados obtenidos en las “Transferencias de Recursos a Sujetos Privados por Concepto de Infraestructura”.

Los señores Directores dan por recibido el oficio anterior.

El señor Presidente Ejecutivo expresa, que si algún miembro de la Junta Directiva requiere una copia de dicho informe, se solicite a la Secretaría de Actas.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS

1- La Licda. Floribeth Venegas se refiere a la consulta realizada a la Asesoría Jurídica General, sobre el requisito de la tenencia de tierra para las poblaciones que están en la Villa Marítima y en las Franjas Fronterizas, sobre lo cual desea conocer la resolución tomada al respecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

Los señores Directores reciben la solicitud planteada por la Licda. Venegas Soto y se solicita a la Secretaría del Consejo Directivo se incluya como punto de agenda en una próxima sesión.

2- El Lic. Jorge Vargas se refiere al tema que se trató en la sesión anterior, que toma vigencia mediante el oficio recibido por su persona, DH: 0458-03-2013, de fecha 18 de marzo de 2013, suscrito por el señor Ariel Chacón Torres y con el Visto Bueno del Lic. José Guido Masis, Jefe de Desarrollo Humano, donde le recuerda que debe de suscribir o renovar la póliza de cobertura. Sobre el particular se realizó una consulta a la Asesoría Jurídica donde se plantea la posibilidad de que la póliza sea relevada por una letra de cambio.

Desconoce si es legalmente viable, si es una decisión del Consejo Directivo o una decisión administrativa para que se modifique el procedimiento.

El Lic. Edgardo Herrera aclara que a raíz del tema anterior, en el oficio AI.148-04-2013, referente a la asesoría en relación al Reglamento para la Rendición de Caucciones a favor del IMAS”, se menciona de acuerdo con la Ley, cuáles son las diferentes formas de rendir cauciones. Asimismo se señala en ese oficio, que a raíz de una indagación con otras instituciones, la Auditoría recomendó al Consejo Directivo, girar las instrucciones para que se revise el reglamento.

La Licda. Patricia Barrantes manifiesta, que a raíz de una consulta verbal del Lic. Jorge Vargas, encontró un criterio de la Asesoría Jurídica, relativo a si es posible sustituir la póliza de fidelidad por una letra de cambio u otro tipo de garantía, de fecha 24 de mayo del 2012, dirigido al Área de Recursos Humanos.

Aclara que en ese caso, no se refiere a la atención de la garantía de los Señores Directores, sino de otros funcionarios que deben de cumplir con ese mandato. En ese sentido consiente con lo indica el señor Auditor General, se impondría lo indicado en ese criterio, una reforma al Reglamento.

En relación con el tema anterior, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 152-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda,

De conformidad con el oficio A.I. 148-04-2013, de fecha 04 de abril de 2013, suscrito por el Lic. Edgardo Herrera Ramírez, en que rinde al Consejo Directivo, una Asesoría sobre el Reglamento para la rendición de cauciones a favor del IMAS, y con lo señalado por la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

Licda. Patricia Barrantes, en la presente sesión, se acuerda incluir para una próxima agenda el presente tema.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS CD 144-04-2013, CD 145-04-2013, Y CD 146-04-2013, REFERENTES AL ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 0032, 0033 Y 0034-03-2013.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 144-04-2013.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACUERDO CD 153-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Ratificar el acuerdo CD 144-04-2013, referente a la Resolución 0032-03-13 de fecha 25 de marzo de 2013.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 145-04-2013.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

ACUERDO CD 154-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda,

Ratificar el acuerdo CD 145-04-2013, referente a la Resolución 0033-03-13 de fecha 25 de marzo de 2013.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 146-04-2013.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACUERDO CD 155-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Ratificar el acuerdo CD 146-04-2013, referente a la Resolución 0034-03-2013, de fecha 26 de marzo de 2013.

5.2. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 147-04-2013, REFERENTE AL ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y LA FUNDACIÓN CIUDADANÍA ACTIVA (FCA), EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 064-02-2013, SEGÚN OFICIO SGDS-414-03-13.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del anterior acuerdo.

Los señores Directores: Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACUERDO CD 156-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

Ratificar el acuerdo CD 147-04-203, para que se instruya a la Subgerencia de Desarrollo Social para que elabore una nueva propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Fundación Ciudadanía Activa (FCA), para la aplicación y digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO)”, con base en lo discutido en la presente sesión del Consejo Directivo, a fin de ser presentado en una próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 148-04-2013 SOBRE EL OFICIO GG-504-03-2013, REFERENTE A DENUNCIA PRESENTADA DE UN GRUPO DE VECINAS DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, PRESENTADA EN CONTRA DE UNA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 549-12-2012.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 148-04-2013.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACUERDO CD 157-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda,

Ratificar el acuerdo CD 148-04-2013, referente al oficio ***GG-0504-03-2013***, de fecha 21 de marzo de 2013, en relación con la denuncia presentada por un grupo de vecinas de San Pedro de Montes de Oca contra funcionaria de la Institución.

ARTICULO SEPTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1. ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO, CONTRATACIÓN EXCEPTUADA, ACTIVIDAD CONTRACTUAL DESARROLLADA ENTRE SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO, “ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA ESTUDIANTES ESCOLARES”, SEGÚN OFICIO SGS.A.243-04-2013.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso a la Sala de Sesiones, del Lic. Gerardo Alvarado, Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Inés Villalobos, del Programa Avancemos, Licda. Ana Virginia García Gallo, Proveedora Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Gerardo Alvarado expone a través de filminas que forman parte integral de la presente acta, el inicio del Procedimiento, Contratación Exceptuada, Actividad Contractual Desarrollada entre sujetos de Derecho Público, “Adquisición de Cuadernos para estudiantes escolares”, basado en el oficio de referencia, en lo que respecta al objetivo contractual, justificación, marco normativo, requerimiento, disponibilidad presupuestaria.

El Lic. Jorge Vargas interviene para referirse a un tema de carácter jurídico. Se solicita que se autorice por parte del Consejo Directivo, el inicio del procedimiento. Consulta si se estaría autorizando la contratación exceptuada, debido a que lo que normalmente se autoriza en el caso de licitaciones, es la apertura del proceso.

Sobre ese tema, solicita el criterio jurídico y el de la Auditoría Interna.

La Licda. Patricia Barrantes señala que de acuerdo al artículo 97, del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en lo conducente indica, que en los procedimientos de excepción, será responsabilidad del Consejo Directivo emitir una resolución motivada que acredite el supuesto de prescindencia, de acuerdo a lo que establece el artículo 22 del reglamento, de manera que en la propuesta de acuerdo se podría autorizar la prescindencia de los procedimientos ordinarios de acuerdo con el artículo 97.

El Lic. Edgardo Herrera en adición de lo indicado por a Licda. Patricia Barrantes, se refiere a la norma del Reglamento a la Ley del IMAS, que faculta al Consejo Directivo a autorizar el inicio del procedimiento, y no que se ejecute de una u otra manera tal procedimiento. En ese sentido, en otras oportunidades mencionaba que la Administración debe de presentar al Consejo Directivo los argumentos por los cuales es de interés institucional realizar, adquirir ese bien o ese servicio, no la parte procedimental, porque quien es responsable de seguir la Ley, para observar el procedimiento que corresponde, es la Administración.

Aprovecha para consultar, de qué manera está determinado el costo estimado de la contratación que trae la Administración, esto por cuanto en el año 2012, la Auditoría Interna envió un informe a la Administración, donde se señaló que si bien el Decreto menciona el término “faculta” al IMAS a poder contratar con la Imprenta Nacional, señala, “siempre y cuando los costos se adecuen a los más convenientes de la Institución”.

Por lo anterior, la Administración del IMAS está obligada a determinar que los costos que le podría cobrar la Imprenta Nacional, sean los más convenientes para la Institución, y si en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

mercado hay otro más barato, no sería legal ejecutar esa contratación si antes no se ha verificado si esos costos favorecen a la Institución, por lo que su consulta es, de qué manera se determinó el costo estimado de la contratación, con base en qué cotizaciones o indagaciones hicieron, para establecer ese monto.

Lo anterior, por cuanto en un informe de la Auditoría Interna se indicó, que en las últimas contrataciones que hacía la Imprenta Nacional era cotizar el monto precisamente del monto estimado de la contratación, sin que el IMAS hubiese indagado o cotizado anteriormente, si habían precios menores en el mercado, que lo obliga la Ley, aunque se trate de una contratación exceptuada.

El Lic. Gerardo Alvarado, menciona que con base a la observación del Lic. Jorge Vargas, básicamente el criterio de la parte de Proveeduría, fue fundamentar el proceso para solicitar al Consejo Directivo la autorización para la orden de inicio, y llevar a cabo los procedimientos correspondientes, y no para la adjudicación como tal, con lo cual considera que puede ser complementado con el criterio de la Licda. Patricia Barrantes.

Con respecto a lo indicado por el Lic. Edgardo Herrera, menciona que se hicieron acompañar de la Unidad Técnica, solicitante de la licitación que es la encargada de presentar el sustento técnico.

La Licda. Ana Virginia García Gallo en relación con el tema en discusión, señala que en el expediente administrativo se acreditó el oficio Avancemos-69-03-2013, donde la unidad solicitante realizó el estudio de mercado solicitado por la Proveeduría General.

Agrega que con respecto a este punto de agenda, si los señores Directores lo tienen a bien, la Licda. Inés Villalobos, responsable del Programa de Cuadernos e Implementos Escolares, para que realice un resumen de los resultados obtenidos de dicho estudio.

La Licda. Inés Villalobos manifiesta con respecto al presente tema, que se hicieron estudios a diferentes empresas, en relación a cuadernos, algunas de ellas ofrecen cuadernos de un precio similar al de la Imprenta Nacional, pero no con la calidad y características de los productos que se solicitan para el estudiante, tomando en cuenta que el volumen es muy grande.

El Lic. Jorge Vargas menciona que el Tribunal Supremo de Elecciones históricamente contrató con la Imprenta Nacional, no obstante por el factor de precio y de oportunidad, el tribunal finalmente no contrató con dicha Imprenta, sino con una empresa privada, lo cual le sorprendió. Consulta, en el sentido de si esa función es administrativa y no social. Asimismo tiene la duda, de si el Consejo Directivo, estaría autorizando para proceder a realizar la contratación por la vía de excepción.

El Doctor Fernando Marín consulta si, los documentos que se tienen a la vista, incluyen el se trata del estudio de mercado, con el cual se debe de justificar este procedimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

Asimismo, pregunta qué falta para que esté de acuerdo al nuevo reglamento, o si es en la propuesta de acuerdo que se debe hacer la modificación.

La Licda. Patricia Barrantes señala, que desde el punto de vista jurídico sería procedente, modificar la propuesta de acuerdo, agregando en el Por Tanto, la prescendencia del trámite de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Contratación Administrativa. En segundo lugar, sería la autorización del inicio del procedimiento, y si los señores Directores lo tienen a bien, en los considerandos, se haga una referencia de una modificación de conformidad con un acuerdo del mes de febrero del año 2012, en el Reglamento Interno de Control Administrativa del IMAS.

Con las consideraciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Gerardo Alvarado y a la Licda. Patricia Barrantes, dar lectura al proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 158-04-2013

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido No. 10009602 solicitada por la Licda. Inés Villalobos Araya y autorizada por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-222-04-2013 del 04 de abril del 2013, se recomienda la Autorización de Inicio del Procedimiento de Contratación Exceptuada (Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público) para la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares, directamente con la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.

TERCERO: Que de conformidad con lo indicado en el Decreto No. 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, la dotación de cuadernos e implementos escolares, se considera de interés público, en razón de que se están atendiendo estudiantes escolares en escuelas pertenecientes al Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, y Vida en comunidad Urbana-Marginal (PROMECUM), estudiantes ubicados en territorios indígenas y otras escuelas de comunidades de menor desarrollo social, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.

CUARTO: Que el Procedimiento de Contratación Exceptuada se realiza, de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, inciso d), por tratarse de una contratación basada en los supuestos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación administrativa.

QUINTO: Que corresponde al Consejo Directivo de la Institución autorizar el inicio del procedimiento de contratación, en virtud de que el monto de presupuesto estimado para la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

presente contratación supera el límite económico autorizado por la Contraloría General de la República para las Licitaciones Públicas.

SEXTO: Que se cuenta con recursos presupuestarios incorporados en el Presupuesto por Programas 2013, según constancia del Área de Presupuesto Institucional en oficio PRE-CO-012-2013, específicamente en la Subpartida Presupuestaria 2.99.03 - Productos de Papel, Cartón e Impresos y Centro Gestor 1212000000.

POR TANTO,

SE ACUERDA:

1. Autorizar la prescindencia de los procesos ordinarios de conformidad con lo indicado en el artículo 97 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, y el inicio del Procedimiento de Contratación Exceptuada (Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público), para la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares.
2. Autorizar a la Gerencia General para que proceda una vez que se cuente con los estudios pertinentes, a la adjudicación de la Contratación Exceptuada, con la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.

El Doctor Fernando Marín, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.2. ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN EXCEPTUADA, ACTIVIDAD CONTRACTUAL DESARROLLADA ENTRE SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAJE, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ESCOLARES”, SEGÚN OFICIO SGS.A.244-04-2013.

El Lic. Gerardo Alvarado expone a través de filminas que forman parte integral de la presente acta, la autorización de inicio de procedimiento Contratación Exceptuada, Actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público, “Contratación de Servicios de Almacenaje, Elaboración y Distribución de Paquetes Escolares”, basado en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

oficio de referencia, en lo que respecta al objetivo contractual, justificación, marco normativo, requerimiento, disponibilidad presupuestaria.

La Licda. Patricia Barrantes sugiere modificar el Por Tanto del acuerdo, de conformidad con el artículo 97, del Reglamento de Contratación Administrativa, y se cambie contratación directa, por contratación exceptuada.

Con las consideraciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Gerardo Alvarado y a la Licda. Patricia Barrantes, dar lectura al proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 159-04-2013

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido No.10009638 solicitada por la Licda. Inés Villalobos Araya y autorizada por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la Contratación de Servicios de Almacenaje, Elaboración y Distribución de Paquetes Escolares.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-226-04-2013 del 04 de abril del 2013, se recomienda la Autorización de Inicio del Procedimiento de Contratación Exceptuada (Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público) para la Contratación de Servicios de Almacenaje, Elaboración y Distribución de Paquetes Escolares, directamente con Correos de Costa Rica S.A.

TERCERO: Que de conformidad con lo indicado en el Decreto No. 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, la dotación de cuadernos de implementos escolares, se considera de interés público, en razón de que se están atendiendo estudiantes escolares en escuelas pertenecientes al Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación, y Vida en comunidad Urbana-Marginal (PROMECUM), y estudiantes ubicados en territorios indígenas y otras escuelas de comunidades de menor desarrollo social, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar su permanencia en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.

CUARTO: Que el Procedimiento de Contratación Exceptuada se realiza, de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, inciso d), por tratarse de una contratación basada en los supuestos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación administrativa.

QUINTO: Que corresponde al Consejo Directivo de la Institución autorizar el inicio del procedimiento de contratación, en virtud de que el monto de presupuesto estimado para la presente contratación supera el límite económico autorizado por la Contraloría General de la República para las Licitaciones Públicas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

SEXTO: Que se cuenta con recursos presupuestarios incorporados en el Presupuesto por Programas 2013, según constancia del Área de Presupuesto Institucional en oficio PRE-CO-014-2013, específicamente en la Subpartida Presupuestaria 1.04.99 - Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

POR TANTO,

SE ACUERDA:

1. Autorizar la prescindencia de los procedimientos ordinarios de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS y el inicio del Procedimiento de Contratación Exceptuada (Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público) para la Contratación de Servicios de Almacenaje, Elaboración y Distribución de Paquetes Escolares.
2. Autorizar a la Gerencia General para que proceda una vez que se cuente con los estudios pertinentes, a la adjudicación de la Contratación Exceptuada con Correos de Costa Rica S.A.

El Doctor Fernando Marín, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

8.1. ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, REMITIDO MEDIANTE OFICIOS UCI-012-02-2013 Y UCI-018-03-2013, SEGÚN OFICIO GG-0400-03-2013. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 020-03-2013).

El señor Presidente Ejecutivo, solicita el ingreso a la Sala de Sesiones de la Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval y de la Licda. Laura Cisneros, de la Unidad de Control Interno.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia de los señores Directores para que se posponga el conocimiento del punto 9.1., para ser conocido en la próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

Los señores Directores señalan estar de acuerdo.

Seguidamente, la Licda. Guadalupe Sandoval expone por medio de filminas que forman parte integral de la presente acta, el Plan de Trabajo de la Unidad de Control Interno.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas, dar lectura al proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 160-04-2013

CONSIDERANDO

- 1- Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Control Interno corresponde a este Consejo Directivo ser el jerarca institucional en materia de control interno.
- 2- Que mediante oficio UCI 012-02-13 de fecha 20 de febrero del 2013, la Unidad de Control Interno remite a la Gerencia General y a la Comisión Gerencial de Control Interno la propuesta de Plan de Trabajo de Control Interno 2013.
- 3- Que en sesión de la Comisión Gerencial de Control Interno celebrada el día miércoles 06 de marzo del año en curso, fue avalado el Plan de Trabajo presentado.
- 4- Que la Gerencia General en oficio GG 403-03-2013, de fecha 07 de marzo 2013 presenta el Plan de Trabajo de Control Interno 2013, para conocimiento del Consejo Directivo.

POR TANTO

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan de Trabajo de Control Interno 2013, presentado a este órgano Director, por la Gerencia General, mediante oficio GG 403-03-2013 de fecha 07 de marzo de 2013.

El Doctor Fernando Marín, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

8.2. ANÁLISIS DEL INFORME DEL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS, CELEBRADO EN EL AÑO 2012, Y REMITIDO MEDIANTE OFICIO UCI-016-03-2013, SEGÚN OFICIO GG-0400-03-2013.

La Licda. Guadalupe Sandoval expone con base en filmas que forman parte integral de la presente acta, el informe de Resultados del Concurso de Buenas Prácticas celebrado en el año 2012.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta su reconocimiento a la Licda. Guadalupe Sandoval, por ser la que inicia todo ese trabajo tan importante, además del entusiasmo que pone al nombre *SEVRI*, a raíz de la propuesta del concurso de Buenas Prácticas. Reconoce asimismo, la creatividad y el deseo de realizar bien las cosas, para que todos los que están involucrados en la Institución, vean con otros ojos el tema de las buenas prácticas.

Reitera su felicitación a la Licda. Laura Sandoval y a su equipo de trabajo.

EL Lic. Jorge Vargas manifiesta que tiene claro, que el sistema de se ha tratado de implementar es difícil, debido a que es una cultura y una aptitud más que una norma, que tiene que ver mucho con la disposición de las personas de poder cambiar en su rutina, buscando la calidad.

Por otra parte, le llama la atención en primera instancia, que participan en el concurso solamente tres instancias, consulta si fueran escogidas por la unidad o por los que respondieron.

La Licda. Guadalupe Sandoval responde a la primera consulta que se escogieron con base a los que respondieron.

El Lic. Jorge Vargas al respecto, indica que eso indica, que hay resistencia porque no hay una participación plena.

En segundo lugar, se trata de una fase experimental y escuchando la presentación, y la experiencia vivida por la Licda. Isabel Muñoz, pregunta hasta donde ese tema, debería de ser una política y no un concurso, incorporándolo a la Política Institucional en la rutina, en que todas las unidades deben de experimentar y ejecutar buenas prácticas en cada unidad.

Hace extensiva su felicitación a la Licda. Guadalupe Sandoval y a su equipo.

Luego de los apreciaciones anteriores, los señores Directores dan por recibido y conocido el Informe del Concurso de Buenas Prácticas.

Seguidamente se retiran las compañeras invitadas.

ARTICULO NUEVE: APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 017-03-2013 y 018-03-2013

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 08
DE ABRIL DE 2013
ACTA No. 022-04-2013**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta No. 017-03-2013**.

Con las observaciones emitidas los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

ACUERDO CD 161-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Acta N° 017-03-2013 de fecha 11 de marzo de 2013.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta No. 018-03-2013**.

Con las observaciones emitidas los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Floribeth Venegas Soto, y el Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

ACUERDO CD 162-04-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Acta N° 018-03-2013 de fecha 11 de marzo de 2013.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 3:10 p.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO.
SECRETARIA